

Medios estarían obligados a colaborar con el Estado, según propuestas de reformas constitucionales

Queda menos de un mes para la entrega del documento final con las propuestas de reformas a la Constitución de la República de El Salvador. De acuerdo a lo expresado por el equipo ad hoc que comanda el vicepresidente Félix Ulloa, son 215 modificaciones, 182 reformas puntuales y 147 nuevos contenidos los que se incluyen en el borrador actual.

Entre estas modificaciones se plantea la obligatoriedad para los medios de comunicación a colaborar con el gobierno. De acuerdo al documento que se conoce, estos deberán ayudar al Estado a promover la cultura y la educación.

De acuerdo con el borrador divulgado, en el artículo 53 se incluye un agregado que señala que “los medios de comunicación social deben colaborar con el Estado en la promoción de la educación y la cultura en los términos establecidos por la ley”.

El mismo apartado añade que será el gobierno el que propiciará el desarrollo filosófico y el quehacer tecnológico, así como el desarrollo científico e investigación incluidos en la Carta Magna vigente.

Para algunos juristas, este punto es complicado, pues daría facultades al Estado sobre los medios, como la revisión de contenido. A través de Twitter (“space”), Rodolfo González señaló que con esta medida el gobierno claramente tendría facultad de control a los contenidos.

González cuestionó cómo se vigilará y asegurará que los medios

realizarán una labor de contribución con la divulgación de la cultura y educación. “¿Qué se va a entender por cultura? Revisarán contenido. Eso es muy grave. Hay que ponerle atención”, indicó.

Similar postura expuso el abogado German Rivera, quien consideró que si se vislumbra una regulación que “involuciona en el tema del derecho a la libertad de expresión, eso sería un tema de control constitucional”.

Mientras que para el abogado Enrique Anaya esta propuesta representa el mensaje de control del Estado sobre los medios de comunicación.